

MUNICIPIOS	PLAYAS	SERVICIO A PRESTAR
SANTILLANA DEL MAR	Santa Justa	2 socorristas diarios
	Berria	8 socorristas diarios
SANTONA	San Martín (El Fuerte)	2 socorristas diarios
	San Martín (La Machina)	2 socorristas diarios
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista.	
	1 Ambulancia, con conductor y sanitario.	
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Fuentes	PLAYA NO VIGILADA
	Tostadero	2 socorristas diarios
	Merón (El Rosal)	2 socorristas diarios
	Merón (Zona Centro)	6 socorristas diarios
	Merón (Gerra)	2 socorristas diarios
	Merón (El Cabo)	2 socorristas diarios
	Oyambre	2 socorristas diarios
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista.	
	1 Ambulancia, con conductor y sanitario.	

MUNICIPIOS	PLAYAS	SERVICIO A PRESTAR
SUANCES	El Sable	2 socorristas diarios
	Los Locos	4 socorristas diarios
	La Concha	4 socorristas diarios
	La Ribera	2 socorristas diarios
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista.	
	1 Ambulancia, con conductor y sanitario.	
VALDALIGA	Oyambre	4 socorristas diarios
	La Rabia	2 socorristas diarios
VAL DE SAN VICENTE	El Pedrero	2 socorristas diarios
	Las Arenas	2 socorristas diarios
	Aramal	2 socorristas sábados y festivos
	Amiú	2 socorristas sábados y festivos
	El Sable	2 socorristas sábados y festivos
	Berellín	2 socorristas diarios

06/4375

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente para construcción de caseta de aperos de labranza en suelo no urbanizable.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por don Jesús Fernández Otero, para la construcción de una caseta de aperos en la parcela número 48 del polígono 10 del Catastro de la Riqueza Rústica, correspondiente al suelo no urbanizable de Protección Ecológica-Paisajística.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 10 de marzo de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/3460

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Actuación HA1, en Herrán.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2006, se ha aprobado definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación HA1, en el sitio de Herondas, en Herrán, instado por «Inmobiliaria Saanem, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en los artículos 148.2 y 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 27 de febrero de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/2829

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación VP1A1 El Solar, en Vispieres.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación VP1A1 en Vispieres, formulado por «Provasna, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Santillana del Mar, 28 de febrero de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/3227

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE 1, en Prellezo.

Por el presente se hace público que en la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2004 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se ha aprobado definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución U.E. 1 de Prellezo, del término municipal de Val de San Vicente, estableciendo como sistema de actuación el de compensación.

El proyecto de delimitación se ha tramitado a instancia de «Promociones Parque de Oyambre 2003, S. L.» y ha sido redactado por el arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopena.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima procedente.

Pesué, Val de San Vicente, 1 de marzo de 2006.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

06/3226

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución V-1, en plaza Jacobo Roldán Losada, s/n.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villacarriedo el día 28 de marzo de 2005, el Estudio de Detalle, promovido por don José Luis Sainz Pardo Crespo en representación de la empresa «Obras y Construcciones Crianajol, S. L.», y redactado por los arquitectos, don Eduardo Cabanas Moreno, doña M^a Jesús Camino Olea y don Pedro Fernández Lastra para fijar alineaciones, ajustar alturas y rasantes y ordenación de volúmenes en la Unidad de Ejecución V-1, ubicada en la plaza Jacobo Roldán Losada, s/n, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001, se expone al público por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Villacarriedo, 29 de marzo de 2006.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

06/4274